



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0300-214-2020.-

DECRETO N° **12192** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Centro Gaucho Pampa Blanca", con asiento en la Localidad de Pampa Blanca (Departamento El Carmen), asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58,

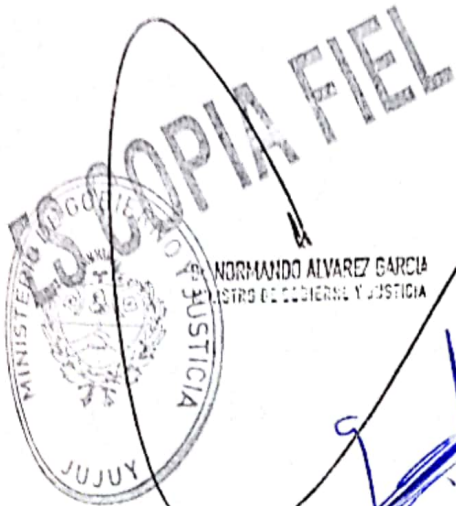
Los términos del Dictamen N° 093-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 99/99vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO GAUCHO PAMPA BLANCA" con asiento en la Localidad de Pampa Blanca (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, que como Escritura Pública N° 347/2022 del Registro Notarial N° 67 de la Provincia de Jujuy corre agregado de fs. 105 a 113 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
SECRETARIO

ABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia